



I.MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD
ALCALDIA

**PERMISO ADMINISTRATIVO
CON GOCE DE REMUNERACIONES.**

LOTA, 25 ABR. 2018

DECRETO :N° 1309©

VISTOS:

Solicitud de permiso presentada por las(los) trabajadoras (res) que más abajo se indican, y de acuerdo a la Ley N° 19.378, Art.17 del Estatuto de Atención Primaria, y en uso de las facultades que me confieren los Art. 12° y 63° de la Ley N° 1/2006, que refunde Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N°19.130 del 19 de Marzo de 1992.

DECRETO:

1.-Concédase **Permiso Administrativo con Goce de Remuneraciones** a las(los) trabajadoras (res) que más abajo se indican y por el período que se señala:

NOMBRE	C. SALUD	PERIODO	DESDE	HASTA	DIAS DADOS	DIAS SOLIC.	SALDO
MANUELA ALARCON ARIAS	DR.JUAN CARTES A	2018	20/04/2018	20/04/2018	01	01	04
MANUELA ALARCON ARIAS	DR.JUAN CARTES A	2018	23/04/2018	23/04/2018	02	01	03
JORGE CISTERNAS FLORES	DR.JUAN CARTES A	2018	18/04/2018	18/04/2018	03	01	02
DANIELA CONTRERAS SOTO	DR.JUAN CARTES A	2018	18/04/2018	18/04/2018	00	01	05
EDELMIRA CHAVEZ FONSECA	DR.JUAN CARTES A	2018	17/04/2018	17/04/2018	01,1/2	01	02,1/2
PAULINA GALINDO ROJAS	DR.JUAN CARTES A	2018	19/04/2018	19/04/2018	1/2	1/2	05
NAYADEST HERMOSILLA AGUAYO	DR.JUAN CARTES A	2018	22/04/2018	22/04/2018	01	01	04
LETICIA MANCILLA SANTIBÁÑEZ	DR.JUAN CARTES A	2018	16/04/2018	16/04/2018	04	01	01
ASNA REYES FIERRO	DR.JUAN CARTES A	2018	16/04/2018	16/04/2018	01	01	04
KATTERINNE SANHUEZA AZOCAR	DR.JUAN CARTES A	2018	16/04/2018	16/04/2018	01	01	04

2.- Los(as) trabajadores (ras) más arriba señalados(as) deberán reintegrarse a sus labores habituales el día laboral siguiente a la fecha de término de dicho permiso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO
JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



ADMINISTRADOR MUNICIPAL
HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

- Archivo Contraloría (siaper)
- Archivo Depto. de Salud (secretaría)
- Remuneraciones
- C.de S. "Dr. Juan Cartes A."
- Funcionario
- Carpeta Trabajador

HMC/MPCH/MJJA/amf